



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 9 de Marzo 2022.-

REF: Expte. N° 02001-0059713-2 - Cámara de Diputados de la Provincia - Ref/ Nota N.º 43555 solicita disponga realizar las gestiones pertinentes para el reintegro del Programa Billetera Santa Fe, se extienda a todos los días en febrero y marzo en los rubros librería, indumentaria relacionados con la canasta básica escolar.-

Visto lo peticionado por la Cámara de Diputados, pasen las mismas la Secretaría de Comercio Interior y Servicios, a fin de que se sirva informar lo peticionado. Cumplido, vuelva.-

Sirva la presente de atenta nota.

[Handwritten signature]
10/03/22.



Santa Fe de la Vera Cruz, "Cuna de la Constitución Nacional",
29 de marzo de 2021.-

Ref.: Exp. N.º 0200-0059713-2

Vienen a mi las presentes actuaciones donde la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe requiere ampliar beneficios con Billetera Santa Fe para los rubros escolar ante el inicio de clases.

Cabe informar que dichas medidas se tomaron desde el Ministerio de Economía a instancias de la Unidad de Gestión del Programa (Decreto N.º 2359/20), a través de la Resolución N.º 085/2022.

Sin más, saludo atte.-

LIC. JUAN MARCOS AVIANI
Secretario de Comercio Interior
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2022 - Bicentenario de la Creación de la Bandera de la Provincia de Santa Fe"
"Las Malvinas son Argentinas"

Secretaría de Comercio Interior y Servicios
Bv. Pellegrini 3100 PB - (S3000ADT) SANTA FE
Tel 0342-4505300 - Interno 4167 / email: comercioyservicios@santafe.gov.ar



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 de Marzo 2022.-

Ref: Expte. N° 02001-0059713-2 – Cámara de Diputados de la Provincia – Ref/Nota N.º 43555 solicita disponga realizar las gestiones pertinentes para el reintegro del Programa Billetera Santa Fe, se extienda a todos los días de febrero y marzo, en los rubros librería, indumentaria relacionados con la canasta básica escolar.-

Vistas las presentes actuaciones, y en un todo de acuerdo con lo informado por la Secretaria de Comercio Interior y Servicios, retornen las mismas a la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, para la continuidad del trámite de rigor.-

Sirva la presente de atenta nota de estilo.



W. V. DANIEL COSTAMAGNA
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: 1-19880 SANTA FE 13 ABR. 2022

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 27849/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de extensión del reintegro del Programa Billetera Santa Fe, a todos los días de febrero y marzo, en los rubros librería e indumentaria relacionados con la canasta básica escolar.

Se remite **Expediente N° 02001-0059713-2** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 4, avalado por el Ministro del área a fs. 5.

Atentamente.

Abog. María Noledad Senn
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"